

adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara conforme a las formalidades previstas en el presente reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. CONCESIÓN DE DISTINCIONES A ENTIDADES Y COLECTIVOS

Las entidades, asociaciones, instituciones, colectivos y demás personas jurídicas en las que concurran los méritos previstos en el presente reglamento para la concesión de medallas, títulos o distinciones honoríficas podrán ser igualmente merecedoras de tales reconocimientos, en las mismas condiciones y con idéntico carácter honorífico que las distinciones otorgadas a título personal.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. LIMITACIÓN EN LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Los miembros de la Corporación Municipal no podrán ser objeto de propuesta ni concesión de los honores y distinciones regulados en el presente reglamento durante el ejercicio de sus cargos ni hasta transcurridos cuatro años desde la fecha de su cese.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. LIMITACIÓN EN LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES A TITULARES DE ALTOS CARGOS

No podrán adoptarse acuerdos para la concesión de cualquiera de los honores y distinciones regulados en el presente reglamento a personas que, en el momento de la propuesta o concesión, desempeñen altos cargos en la Administración General del Estado, en la Junta de Andalucía o en cualquier otra Administración Pública territorial o institucional.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA

La presente modificación del presente reglamento incorpora, dentro del artículo 2: "Modalidades de honores y distinciones", la distinción honorífica de "Alcaldesa Perpetua de Zahara", así como la creación del TÍTULO VIII: "De la Alcaldesa Perpetua Nuestra Señora de los Dolores", destinado a regular su naturaleza, alcance y procedimiento de concesión.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. RÉGIMEN APLICABLE A LOS EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN

Los expedientes de concesión de honores y distinciones iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento continuarán tramitándose conforme a la normativa vigente en el momento de acordarse su incoación.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Zahara, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE, Santiago Galván Gómez.

Nº 256.234

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Mediante sendos Decretos n.º 2026/3177, 2026/3178 y 2026/3179 de la teniente de alcalde delegada de Función Pública de fecha 3 de agosto de 2026, se han aprobado los listados provisionales de aspirantes admitidos/as excluidos/as, tribunales seleccionadores y fecha de examen de los siguientes procesos selectivos de este Ayuntamiento de Cádiz incluidas en oferta de empleo público con reserva de promoción interna 2024-2025:

- SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS, OEP 2024 Y 2025.
- UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE CULTURA, OEP 2024.
- UNA PLAZA DE MAESTRO/A, OEP 2025.

Asimismo, se informa que las Listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, tribunales seleccionadores y fechas de los ejercicios, se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, Tablón Físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento.

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 6 de agosto de 2026. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL. POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL, Marina del Pilar Jiménez Rivas. Firmado.

Nº 264.220

VARIOS

PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS DE CADIZ, S.A. (PROCASA) ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA).

Por acuerdo del Consejo de Administración de PROCASA de fecha de fecha 17 de julio de 2026, al punto cinco del orden de día, se han aprobado la Convocatoria y las Bases de selección para la provisión, en régimen laboral fijo, de una plaza de Técnico/a Superior de Recursos Humanos en la empresa Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA), por el sistema de concurso-oposición, así como la contratación por la empresa de dicho trabajador/a de conformidad a las mismas. Las bases que rigen dicho proceso se han publicado íntegramente en el Portal de Transparencia de la página Web de PROCASA, en la siguiente dirección: <https://procasacadiz.es/transparencia> (apartado Ofertas de Empleo), y en el Tablón de Anuncios de la entidad (c/Bóvedas de Santa Elena s/n, 11006 Cádiz). El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días

hábiles desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz (se entienden por días hábiles de lunes a viernes excluidas fiestas nacionales, autonómicas y locales de la ciudad de Cádiz). Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gerente. Fdo.: Mª Isabel Bueso Núñez.

Nº 242.453

PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS DE CADIZ, S.A. (PROCASA) ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UN/A TÉCNICO/A INFORMÁTICO CON TITULACIÓN DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS RED (ASIR), CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES O EQUIVALENTE, EN LA EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA).

Por acuerdo del Consejo de Administración de PROCASA de fecha de fecha 17 de julio de 2026, al punto cinco del orden de día, se han aprobado la Convocatoria y las Bases de selección para la provisión, en régimen laboral fijo en los términos previstos en las bases, de una plaza de Técnico/a Informático con titulación de Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos en RED (ASIR), Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia profesional de Informática y Comunicaciones o equivalente, en la empresa Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA), por el sistema de concurso-oposición, así como la contratación por la empresa de dicho trabajador/a de conformidad a las mismas. Las bases que rigen dicho proceso se han publicado íntegramente en el Portal de Transparencia de la página Web de PROCASA, en la siguiente dirección: <https://procasacadiz.es/transparencia> (apartado Ofertas de Empleo), y en el Tablón de Anuncios de la entidad (c/Bóvedas de Santa Elena s/n, 11006 Cádiz). El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz (se entienden por días hábiles de lunes a viernes excluidas fiestas nacionales, autonómicas y locales de la ciudad de Cádiz). Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gerente. Fdo.: Mª Isabel Bueso Núñez.

Nº 242.537

PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS DE CADIZ, S.A. (PROCASA) ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL EN INTERINIDAD DE UN/A TÉCNICO/A MEDIO CONTABLE, CON POSTERIOR CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN LA EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA).

Por acuerdo del Consejo de Administración de PROCASA de fecha de fecha 17 de julio de 2026, al punto cinco del orden de día, se han aprobado la Convocatoria y las Bases de selección para la provisión, en régimen laboral de interinidad por sustitución de persona con reserva de puesto de trabajo, con posterior contratación laboral indefinida en los términos previstos en las bases, de una plaza de Técnico/a Medio Contable en la empresa Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA), por el sistema de concurso-oposición, así como la contratación por la empresa de dicho/a trabajador/a de conformidad a las mismas. Las bases que rigen dicho proceso se han publicado íntegramente en el Portal de Transparencia de la página Web de PROCASA, en la siguiente dirección: <https://procasacadiz.es/transparencia> (apartado Ofertas de Empleo), y en el Tablón de Anuncios de la entidad (c/Bóvedas de Santa Elena s/n, 11006 Cádiz). El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz (se entienden por días hábiles de lunes a viernes excluidas fiestas nacionales, autonómicas y locales de la ciudad de Cádiz). Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gerente. Fdo.: Mª Isabel Bueso Núñez.

Nº 242.595

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959